Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2648**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Aleyda Soto Soto
Demandando (s) : Piedad Rocío Álvarez González
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00280-00**

La Unión Valle, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se ponte en conocimiento de la parte actora el oficio No. 894 del 14 de septiembre de 2021, enviado por este mismo Juzgado donde se informa que el embargo de remanentes comunicado para el proceso Ejecutivo adelantado por Jaime Pulido Espinal contra Piedad Roció Álvarez González radicado bajo el No. 2020-00112, no surte efectos legales por encontrarse embargados con anterioridad.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1263634e2d4d5174e0c090579d528ca81076c9fb86b976024264f0ea7e6f1399
Documento generado en 11/10/2021 11:26:16 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica